



DIVISION JURÍDICA

FBA/MCR/JPNS/DSV/MEN/MYB

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2020, CODIGO "CRL2095".

Solicitud N°

915

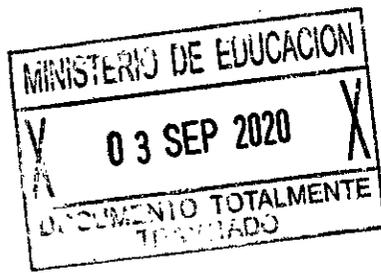
SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

769 02.09.2020

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado que tiene por misión fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas, a través de un sistema que, asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad.
- 2º. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 06 y; Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03; Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Educación Superior Regional".
- 3º. Que, la Glosa 06, del Programa 02, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 4º. Que, la Glosa 09, del Programa 03, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L. N°4, de 1981; Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, la glosa 06 y 09, disponen que la entrega de los recursos antes mencionados se realizará en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
- 6º. Que, a través de la Resolución Exenta N° 637, del año 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir



en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2020.

- 7°. Que, mediante Decreto Exento N° 92, del año 2020, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de los montos a las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2020.
- 8°. Que, por lo anteriormente señalado, con fecha 15 de junio del año 2020, el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Los Lagos, celebraron un convenio de desempeño para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Levantamiento del modelo institucional de vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, con definiciones de política, mecanismos de vinculación y estrategias de posicionamiento en coherencia a la comprensión de la vinculación como garantía de calidad en la formación de Técnicos de Nivel Superior" Código "CRL2095", que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 92, de 2020, del Ministerio de Educación; en el Ord. N° 06/1797, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y el **Centro de Formación Técnica de la Región de Los Lagos**, suscrito con fecha 15 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

**"Levantamiento del modelo institucional de vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, con definiciones de política, mecanismos de vinculación y estrategias de posicionamiento en coherencia a la comprensión de la vinculación como garantía de calidad en la formación de Técnicos de Nivel Superior"
Código "CRL2095"**

En Santiago, Chile, a 15 de junio de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Los Lagos**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Carlos José Silva Ponce**, ambos domiciliados en Vicente Pérez Rosales 529, piso 2, Llanquihue, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Levantamiento del modelo institucional de vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, con definiciones de política, mecanismos de vinculación y estrategias de posicionamiento en coherencia a la comprensión de la vinculación como garantía de calidad en la formación de Técnicos de Nivel Superior"**, código CRL2095, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Institucionalizar el Modelo, una Política y Mecanismos de Vinculación con el Medio ad hoc a los principios y modelo formativos del CFT Estatal de la Región de Los Lagos.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Definir el Modelo de Vinculación con el Medio y su Política ad hoc para la institución, a partir de la sistematización de las acciones desplegadas en los 2 años de operación.
- Objetivo específico N° 2: Diseñar un mecanismo de dualización en la formación como instancia nuclear y permanente de vinculación con el mundo productivo.
- Objetivo específico N° 3: Posicionar al CFT Estatal de la Región de Los Lagos a nivel regional, crecientemente como una oportunidad de desarrollo para nuestras comunidades de interés.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Cierre de Proceso de Sistematización de Experiencia.
- Hito 2: Declaración del Modelo y Política Institucional de VcM¹.
- Hito 3: Socialización del Modelo y Política Institucional de VcM.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Consultoría externa para la definición de un mecanismo de dualización de la formación.
- Hito 2: Diseño del Mecanismo de Dualización de la formación ad hoc al Modelo y Política de VcM.
- Hito 3: Identificación de actores claves para la dualización de la formación.
- Hito 4: Implementación de Plan de Capacitación para la formación dual.
- Hito 5: Posicionamiento de la formación dual en la región.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Estudio de Notoriedad (Línea Base).
- Hito 2: Determinación de una estrategia institucional de posicionamiento regional.
- Hito 3: Estudio de Notoriedad.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren

¹ VcM: Vinculación con el Medio.

circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"**Las Partes**" convienen que el costo total de ejecución de "**el Proyecto**" asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por "**el Ministerio**" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "**la Institución**" la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"**La Institución**" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "**el Ministerio**" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de "**el Ministerio**" a "**la Institución**" en el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, "**la Institución**" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución**".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un

plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de **"el Proyecto"**. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de **"el Proyecto"** y **"el Ministerio"** lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de **"el Proyecto"**, según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio **"la Institución"** deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Carlos José Silva Ponce para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Los Lagos, consta en Decreto N°229 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Levantamiento del modelo institucional de vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, con definiciones de política, mecanismos de vinculación y estrategias de posicionamiento en coherencia a la comprensión de la vinculación como garantía de calidad en la formación de Técnicos de Nivel Superior" código CRL2095.

FDO.: CARLOS JOSÉ SILVA PONCE, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios de la Subsecretaría de Educación Superior **09.90.02.24.03.213** y **09.90.02.33.03.404**, en la cantidad de **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**, correspondiente a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,

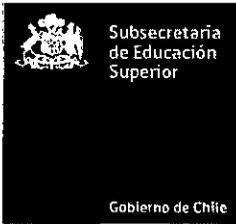

Juan Eduardo Vargas Duhart
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)
- Institución
- Oficina de Partes
- División Jurídica
- Archivo
- **Total**

1
1
1
1
1
1
6

SGD N° 21.746-2020



PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA 2020

Nombre institución	Centro de Formación Técnica estatal de la Región de Los Lagos
RUT institución	61.999.290-3
Domicilio institucional	Av. Vicente Pérez Rosales 529, 2 piso, Llanquihue, Región de Los Lagos
Título de la propuesta	Levantamiento del modelo institucional de vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, con definiciones de política, mecanismos de vinculación y estrategias de posicionamiento en coherencia a la comprensión de la vinculación como garantía de calidad en la formación de Técnicos de Nivel Superior.
Duración de la propuesta	24 meses

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

ÍNDICE

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	4
3.	ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (<i>externos a la institución</i>).....	5
4.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (<i>extensión máxima 3 páginas</i>).....	5
5.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA.....	7
6.	DIAGNÓSTICO Y CONTRIBUCIÓN DE LA PROPUESTA.....	7
7.	FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.....	10
8.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES E INDICADORES (DURACIÓN MÁXIMA DE 24 MESES).....	11
9.	INDICADORES.....	15
10.	ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA.....	16
11.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].....	18
12.	ANEXOS.....	21

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Llanquihue, 03 de abril 2020

Yo Carlos Silva Ponce, Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de los Lagos, institución ejecutora de la iniciativa *Levantamiento del modelo institucional de vinculación con el medio del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, con definiciones de política, mecanismos de vinculación y estrategias de posicionamiento en coherencia a la comprensión de la vinculación como garantía de calidad en la formación de Técnicos de Nivel Superior del Fondo Educación Superior Regional 2020*, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación de la iniciativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el área de la vinculación con el medio, a través de la orgánica funcional responsable.
- Propiciar la articulación del área de vinculación con el medio, con las funciones académicas de docencia, investigación, innovación, entre otras pertinentes para el desarrollo social y territorial de la región.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el proyecto.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Carlos Silva Ponce
Rector

Firmado digitalmente
por CARLOS JOSE
SILVA PONCE
Fecha: 2020.06.25
02:14:08 -04'00'

Firma del Rector/ Director/Representante legal
Timbre de la IES

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Carlos Silva Ponce	12.621.655-6	Rector	Director Alterno	12	957094515	carlos.silva@cft-ell.cl
Johanna Luksic Lagos	16.163.354-2	Directora Económica y Administrativa	Miembro Equipo Directivo	8	979098931	johanna.luksic@cft-ell.cl
Richard Villegas Gamboa	11.595.392-3	Director Académico	Miembro Equipo Directivo	8	996429789	richard.villegas@cft-ell.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Ana María Acuña Olivares	13600466-2	Jefa de Proyectos	Directora de Proyecto	22	954046540	anamaria.acuna@cft-ell.cl
Sophia Lillo	22046487-3	Jefa de Relaciones Institucionales	Sub-Directora de Proyecto	8	990369929	sophia.lillo@cft-ell.cl
Por definir	-	Encargada de Proyecto de VcM	Encargada de Proyecto de VcM	22	-	-
María Antonietta Basso	13.963.864-6	Encargada de Unidad de Contabilidad	Confección de Rendiciones	12	989448200	mariaantonietta.basso@cft-ell.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Ana María Acuña Olivares	13600466-2	Jefa de Proyectos	Directora de Proyecto	22	954046540	anamaria.acuna@cft-ell.cl
Carlos Silva Ponce	12621655-6	Rector	Director Alterno	8	957094515	carlos.silva@cft-ell.cl

3. ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (*externos a la institución*)

Institución/Empresa	Rol en la propuesta	Fecha del convenio
1. Nombre		
2. No aplica		

4. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La Institución se organiza -atendiendo a sus estatutos- en tres estancos organizacionales, todos implicados en esta propuesta, siendo ellos la Rectoría y sus Direcciones, equivalentes a Vicerrectorías. A la Dirección Económica y Administrativa le será competente todo uso de los recursos financieros, económicos o físicos asociados a la propuesta, como asimismo cada acto administrativo y la supervisión de todo lo procedimental. A la Dirección Académica le será competente toda coordinación de las actividades del proyecto que impliquen a sus colectivos académicos, los estudiantes o los planes y programas de las carreras que dirige. La Rectoría adicionalmente funciona como una matriz, donde se gesta una futura Dirección -de Vinculación u otra denominación equivalente que en su momento sancione nuestro Directorio- a partir de las unidades de Proyecto y Relaciones Institucionales que hoy preliminarmente dependen de ella, de acuerdo a las normas establecidas en la planta funcionaria.

Esta estructura organizacional se basa en un principio de progreso organizacional, donde al surgir una Unidad inicial (cargo que detenta una función completa en la institución) muta a una Jefatura (cargo que detenta responsabilidad sobre un equipo de unidades) para llegar a convertirse en una Dirección (cargo que detenta responsabilidad sobre múltiples equipos y unidades). La Rectoría se hace cargo de múltiples Direcciones, y eventualmente Jefaturas y Unidades anexas. Cada uno de estos movimientos, busca que, durante la instalación de la institución, las direcciones y jefaturas conozcan efectivamente las labores que supervisarán, controlarán y serán de su responsabilidad, por haberlas hecho y cumplido efectivamente en su fase previa de desarrollo.

En este contexto, la propuesta se alojará en la Unidad de Proyectos, siendo responsable la Jefatura de Proyectos, dependiente de Rectoría, que a su vez ejecutará las acciones comprometidas con el apoyo de la Unidad de Relaciones Institucionales y en directa coordinación con un/a Encargado/a de Proyecto especialmente contratado/a para la gestión operativa del mismo. Las rendiciones estarán a cargo de la Unidad de Contabilidad, dependiente de la Dirección Económica y Administrativa.

La Dirección del Proyecto será asumida por la Jefatura de Proyecto, mientras que la Dirección Alterna estará a cargo de Rectoría, y la Sub dirección a cargo de la Jefatura de Relaciones Institucionales cuando así se requiera.

Como estrategia comunicacional interna la Dirección de Proyecto reportará al Equipo Directivo con periodicidad mensual los avances o requerimientos de apoyo adicional. Del mismo modo se validará la rendición financiera mensual que como institución pública debería entregar nuestra institución y se coordinarán las solicitudes de aprobación al Directorio u otras instancias superiores para completar los hitos.

Como estrategia de comunicación externa, se establecerá comunicación sistemática con quien asuma el rol de contraparte técnica o académica, a través de correos electrónicos, video conferencias o reuniones presenciales que aporten en el avance de los objetivos propuestos. Así también, se elaborarán los respectivos informes de avance en la periodicidad que se requiera.

La articulación con los actores internos y externos, para la ejecución del proyecto, distintas a las ya descritas, serán ejecutadas directamente por la Dirección del Proyecto, sin previa autorización del Equipo Directivo, más bajo su supervisión expost.

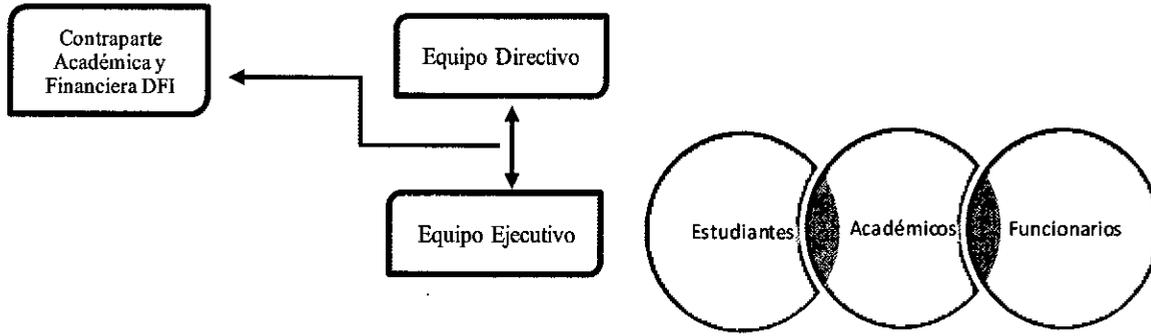
La participación en el proyecto está asegurada a través de la participación de todas las Direcciones de la institución y el compromiso de su Rectoría, con alcance a académicos y funcionarios.

La Dirección del Proyecto definirá una estrategia interna de coordinación con el equipo ejecutivo conformado por la Unidad de Relacionamiento Institucional, un/a Encargado/a de Proyecto y encargada de la Unidad de Contabilidad, con el objetivo de garantizar el avance en la ejecución del proyecto y su directa relación con el logro de objetivos y gasto presupuestario establecido.

Las estrategias de coordinación definidas serán establecidas en un plan de trabajo que considerará reuniones quincenales con el equipo ejecutivo. Además, la Dirección del Proyecto solicitará reportes de avance a cada unidad para la elaboración del informe mensual que la Dirección de Proyecto entregará al Equipo Directivo.

La gestión interna del proyecto de responsabilidad de la Dirección de Proyecto se establecerá en directa relación al monitoreo o de cumplimiento de los verificadores de gestión, a través del levantamiento de información con la unidad respectiva.

El Modelo de Gestión propuesto favorece la integración de diversos actores, quienes, desde sus respectivos ámbitos de responsabilidad, garantizan integralmente el avance en el logro de los objetivos, favoreciendo que la ejecución del proyecto impacte en la generación de aprendizaje organizacional vinculado a: estrategias de participación, monitoreo y evaluación de actividades, control presupuestario de proyectos y elaboración de informes parciales y finales.



APRENDIZAJE

5. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

La propuesta busca institucionalizar las acciones de VcM desarrolladas por el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de los Lagos, relevando la particular forma de comprender y actuar en relación a esta área estratégica, en coherencia al modelo y principios formativos declarados por la Institución que sitúan a la VcM como centro y garantía de calidad en la formación.

A partir de un proceso de sistematización de las acciones desplegadas por la institución en sus dos años de operación, se dará forma al modelo que sustenta y da coherencia a las prácticas, se diseñará una política ad hoc que contenga formalmente los propósitos institucionales respecto a la vinculación; se definirá un mecanismo permanente de vinculación que fortalezca el relacionamiento con liceos, empresas y asociaciones gremiales a partir de la dualización; y se desarrollarán acciones vinculadas con fortalecer el posicionamiento de la institución frente a nuestros grupos de interés.

Como estrategia transversal para alcanzar la institucionalización, se contemplan dispositivos metodológicos de participación que garanticen el involucramiento de todos los actores de la comunidad institucional, favoreciendo la apropiación de los mismos.

Así, en los 24 meses de ejecución del proyecto, esperamos contar con un modelo y una política de VcM ad hoc socializado dentro y fuera de la institución, un mecanismo de dualización que articule permanentemente liceos, empresas, asociaciones gremiales y el CFT en función de una oferta formativa pertinente fuertemente anclada en nuestros propósitos institucionales; y finalmente posicionarnos como una oportunidad de desarrollo para nuestras comunidades de interés.

6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos fue instalado sobre la visión que su Directorio acordó desde su primera sesión, al aprobar un Reglamento Académico y un Reglamento de Carreras que -desde un primer momento y a modo de piedra angular- definieron para la institución no sólo un modelo educativo -docente, didáctico, evaluativo, curricular- completamente diferente respecto de todos los vigentes en el país, sino que establecieron para la vinculación con el medio regional un también heterodoxo lugar central estructural: el medio es el que define el estándar de evaluación de cada carrera -exógeno en la institución- mandatorio y evaluado a un 100% de logro para portar el título.

En efecto, el modelo educativo cumple la ley 20.910 cuando afirma que tendremos “por finalidad la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional;” y lo hace cuando establece un parámetro externo para iniciar el diseño de su oferta formativa. Este parámetro exógeno se manifestó como estándares Chilevalora en las primeras carreras implementadas por la institución (Montaje Industrial y Mantenimiento Industrial) cuyos perfiles fueron investigados y propuestos por la Universidad de Los Lagos. Posteriormente, parámetros exógenos fueron obtenidos para las carreras de Edificación y Operaciones Logísticas, a partir de estándares Chilevalora en comunión con la Cámara Chilena de la Construcción Delegación Puerto Montt y la Asociación Logística de Chile y STC Group International de Rotterdam, Países bajos, respectivamente. En ambos casos, las asociaciones gremiales convocaron los paneles de expertos que validaron la carrera levantada sobre perfiles Chilevalora y -en el caso particular de Operaciones Logísticas- del Marco de Cualificación del Sector Logístico. En nuestra metodología de diseño curricular, los paneles no validan el diseño curricular mismo -del que todo desconocen cómo funciona curricularmente, didácticamente, evaluativamente, pedagógicamente- sino que eligen directamente el set de competencias que portará el técnico que titularemos. A la vista de que nuestra institución aprueba con un 100% de correspondencia sobre todos los criterios de evaluación (emulando criterios de desempeño) de cada aprendizaje esperado (emulando cada actividad clave de las unidades de competencia laboral implicada en el perfil de egreso) dicho set de competencias queda garantizado al momento de la titulación, no quedando mediado por aprobaciones de bajo logro, como las correspondencias de [4,0 = 60% de puntaje en azar] y otros semejantes.

El uso de estos parámetros exógenos, tanto si provinieron únicamente de Chilevalora (validación Confederación de la Producción y el Comercio más la Confederación Unitaria de Trabajadores) o adicionalmente la CChC y ALOG Chile, constituyen nuestro acto central de vinculación con el medio.

En nuestro Proyecto de Desarrollo Institucional -inscrito ante el Consejo Nacional de Educación para el proceso de Supervigilancia descrito en la Ley- describimos las 3 áreas que contempla desarrollar nuestro Plan General de Desarrollo (Carpeta 2). En primer término, el Área Central Académica que -como su nombre adelanta- coloca al estudiante al centro, seguido de nuestros profesores y del proceso de generación de aprendizaje que guía absolutamente todo nuestro quehacer institucional. Con el área de Apoyo Gestión en último término -como soporte de todo desde el Acceso, la Sostenibilidad y la Autorregulación- el plan pasa por el área de Vinculación Estratégica, que justamente parte con Formación, para seguir con Innovación y Extensión en periodos posteriores del desarrollo institucional. Esto constituye otra prueba fuerte de cómo la Formación, como definición de oferta formativa, cobertura territorial, ampliación de vacantes, uso del marco de cualificaciones, monitoreo de desempeño de titulados en la industria y del juicio de sus empleadores, determina el primer eje estratégico de la vinculación con el medio en nuestra institución.

Durante los primeros dos años de funcionamiento institucional -2018 y 2019- hemos dictado dos carreras con admisión vía Reconocimiento de Aprendizajes Previos (Montaje Industrial y Mantenimiento Industrial) que han generado ya los primeros 17 titulados de CFTs Estatales en el país, provenientes de la primera carrera, prontos a titular aquellos de la segunda. Como estrategia institucional, la primera dictación de cada carrera se realiza vía RAP, para luego pasar a admisión regular, tras ser puesto a prueba el currículo, las evaluaciones, los módulos, los cuerpos docentes y las rutas de aprendizaje al más severo test de labor, por la participación de estudiantes duchos en plena actividad, provenientes del mundo laboral y, por ende, muy exigentes.

La institución no utiliza profesores hora, sino profesores e instructores con contrato laboral, quien conforman colectivos de profesores autogestionados, que se relacionan con la administración docentes a través de la Dirección Académica y su equipo, que no cuenta ni contará con jefes de carrera ni semejantes, para evitar que el centralismo impida las ventajas de un colectivo de profesores multidisciplinario responsable activo del aprendizaje de todos sus estudiantes. Sumado esto al método de evaluación Logro/Aún No logro que respeta a rajatabla lo mandado por el mundo productivo; a un calendario académico personalizado y flexible para cada estudiante; y a un currículo modular sin prerrequisitos, cuya dictación secuencial favorece la retención de estudiantes vulnerables, el conjunto de praxis al interior de la institución difiere radicalmente al de todas las instituciones de educación del país, con enormes ventajas y también con nuevas problemáticas.

Esta heterodoxia en el corazón mismo del quehacer institucional irradia indefectiblemente a todas las demás áreas de la institución. Determina modos y razones y motivaciones diferentes para gestionar las personas, los bienes, las finanzas, las compras, el diseño de nuestro inmueble, nuestros precios, nuestros proyectos, nuestras alianzas, entre otros muchos aspectos. Y en ellos, permea el tipo de relaciones que establecemos con nuestros grupos de interés, donde destacan los liceos técnico profesionales, las empresas, las asociaciones gremiales, los sindicatos, las ONGs, las organizaciones de base de la sociedad civil, como principales.

Muchas de estas distintas maneras de actuar -por estar prendados de un modelo educativo que es la otra cara de la moneda de un modelo de vinculación con el medio aún no sistematizado- se encuentran ya asentadas en la institución, siendo de uso común para todos los miembros de nuestra comunidad, estudiantes inclusive. Mas a pesar de tal asentamiento, carecemos de dicho modelo sistematizado, tal que nos permita avanzar a abordar las iniciativas de Innovación y Extensión del Proyecto de Desarrollo Institucional de un modo adecuado. Nuestros logros iniciales en los ámbitos de la articulación con liceos técnico profesionales, implementación de marco de cualificaciones, obtención de financiamiento para el aseguramiento de la calidad en vistas de la futura acreditación institucional, requieren del levantamiento de este modelo fáctico de vinculación con el medio -y su respectiva e inalienable política- como asimismo de la profundización ejemplar del mismo -vinculando a nuestras principales comunidades de interés en una demostración sine qua non, que nos posicione ante la población de la región como una opción real de progreso para las personas y sus territorios.

No en vano la ley 20.910 nos conmina a "contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de sus respectivas regiones, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de éstas, contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo en éstas la industrialización y agregación de valor (...)", mandato que nos impele a apalancar esfuerzos con dichas comunidades de interés. Sin un modelo de vinculación y su política; una implementación demostrativa central estructural; y una reacción favorable de las comunidades de interés a nuestra propuesta, la vinculación con el medio en nuestra institución quedaría subsumida a meras actividades de extensión inorgánicamente organizadas, sin correlato estratégico y con impacto menor en nuestro entorno.

En efecto, carecer a la fecha de un modelo sistematizado de vinculación con el medio, a pesar de mostrar coherencia y consistencia en nuestros actos en el largo plazo, fue la más importante observación del Consejo Nacional de Educación durante su primera visita de Supervigilancia en enero de este año. En concordancia con lo anterior, su recomendación fuerte fue sistematizar un modelo de vinculación con el medio -declarando nuestra política- y avanzar en una demostración decisiva del alcance de dicho modelo, a la vez que entreguemos al sistema nuestros favorables resultados y estimulemos a nuestros grupos de interés a seguir favoreciéndonos con su cooperación. La reunión que el CNED tuvo con asociaciones gremiales, empresas y empleadores, resultó decisiva por su alto calibre -nos señalaron a su término- por la potencia que nuestro heterodoxo hacer genera en nuestros interlocutores.

Esta iniciativa beneficia a toda la comunidad institucional, pues consigue conducir los esfuerzos y recursos -de un modo ahora auténticamente orgánico- a cada uno de sus miembros, pero también desde cada uno de ellos, ampliando a su vez el alcance de nuestra comunidad. Adolecer de un modelo sistematizado y su política, de una demostración obse rvada plena, y del monitoreo de su efecto y reacción en las comunidades de interés, difumina los esfuerzos y hace inefectivos los recursos, como ha sido el caso en algún grado durante nuestra instalación. Como ejemplo de ello podemos mostrar el hecho de se r anfitriones de la COP25 y haber realizado un Cabildo Verde que tuvo una asistencia e impacto regular, además opacado por el estallido social del día anterior y las semanas subsiguientes; el hecho de ser destacados en el marco de una publicación de la Comunidad Europea justamente por nuestros métodos; el hecho de ser elegidos para un estudio de la UNESCO a propósito de lo mismo. En todos estos casos, se destaca nuestro vínculo con el medio sobre un eje diferente; se denota nuestro carácter novel -con su coartada automática de no sistematización- e innovador; y se constata que el alcance de nuestro impacto es inicial y tiene potencialidades importantes. Por ello esta iniciativa pretende organizar la vinculación con el medio levantándola desde su praxis ya en marcha -atendiendo que otros modelos vigentes y exitosos en el país se derivan de premisas diferentes y por ende no se aplican a nuestra visión- para luego demostrar su potencialidad y, en el transcurso, alcanzar la bidireccionalidad de flujo en la vinculación, posicionándonos como una institución que cumple plenamente con el mandato de su ley fundante. A este punto, los beneficiarios alcanzarían a los habitantes de la Región potencialmente, y en específico a quienes buscan en la generación de aprendizaje una vía para resolver los problemas que le aquejen o para fortalecer los proyectos que les ocupen.

Nuestra institución tiene un alcance regional en su mandato, de tal modo que en su estrategia de aproximación al territorio irradia desde Llanquihue hacia los confines de la región. Operaciones de capacitación SENCE en Purranque y Alerce; formación técnica para trabajadores en Quellón y Puerto Octay; articulación con liceos de Calbuco, Achao, Frutillar, Dalcahue, Cochamó y Hornopirén, entre otros, que cubren las cuatro provincias; proyectos levantándose para San Juan de la Costa; dan cuenta de nuestra voluntad por cumplir lo comprometido en el Proyecto de Desarrollo Institucional, en orden a cubrir de operaciones la región completa. Si consideramos que la región es asimismo muy diversa en lo productivo -agricultura, ganadería y lácteos en el norte; pesca en sus costas; salmonicultura y mitilicultura en sus fiordos, senos e islas; industria alimentaria y astilleros en su centro- y en lo social -fuertes culturas originarias, extranjeras y urbanas- convendremos que la pertinencia de nuestra actividad es disímil y no puede obedecer a una predisposición institucional homogénea. Por ello resulta ventajoso nuestro precepto central respecto de la vinculación con el medio -que vuelve exógeno el estándar con que se evaluará la formación, la capacitación, el servicio, etc- pues garantiza adaptabilidad regional y, en ello, mejores resultados potenciales de nuestras intervenciones en el territorio. En específico, justamente a propósito de los componentes culturales de la población regional, es que aspiramos a una iniciativa demostrativa que reúna dichos elementos disponibles en el entorno: cultura de trabajo alemana en la industria local que favorece la opción dual en educación técnica; la cultura asociativa gremial que le entrega validez a sus participaciones regionales; la importancia relativa de la formación técnica de nivel medio, especialmente en las comunas periféricas que justamente son las que atiende con mayor dedicación nuestra institución y que las empresas atienden permanentemente.

Finalmente, resulta relevante mencionar que nuestra institución se encuentra ejecutando iniciativas de desarrollo que performatizan nuestro propósito asociado a la vinculación con el medio en directa relación con la formación, dando garantías de sustentabilidad a la iniciativa y potenciando el impacto que ésta puede tener en los procesos institucionales. Destaca en ello:

-Proyecto Articulación de Trayectorias Formativas para Jóvenes de Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que incluyan al Sector Laboral de la Región de Los Lagos, iniciativa que favorece la vinculación estratégica con la formación MTP y el sector empresarial de la región, a partir de la institucionalización de un mecanismo de articulación centrado en el reconocimiento de evidencias de aprendizaje asociadas a competencias definidas desde el mundo productivo, garantizando pertinencia y empleabilidad. En particular, uno de los objetivos específicos se orienta a favorecer articulación para una carrera del sector Alimentos dualizada, que ofertará la institución con el propósito de iniciar desde ahí un camino hacia la dualización de nuestra formación, fortaleciendo la relación con el sector empresarial y la pertinencia y validez en la formación.

-Proyecto Aseguramiento de la Calidad: instalación de una política, desarrollo de capacidades e instalación de sistemas, para favorecer la acreditación institucional del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos cuyo objetivo general es Implementar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad diseñado ad-hoc, que desarrolle mecanismos de análisis institucional, de gestión del Proyecto de Desarrollo Institucional y de evaluación de los resultados de cada área del Plan General de Desarrollo, al alero de una Política de Aseguramiento de la Calidad plenamente apropiada por la comunidad institucional y en acuerdo a los criterios de evaluación de la Comisión Nacional de Acreditación. Este proyecto resulta sinérgico en su propósito de institucionalizar y perfeccionar las prácticas institucionales a la luz del PDI y del proceso de acreditación institucional que enfrentará la institución a 6 años del inicio de sus operaciones.

Otra iniciativa en ejecución, directamente relacionada con favorecer la pertinencia y validez en la formación, es el Proyecto Piloto MCTP Mantenimiento 4.0, cuyo objetivo general es Contribuir a la generación de condiciones para la instalación del MCTP a escala nacional, a través del diseño y pilotaje (prueba, evaluación y ajuste) de metodologías y modelos de apoyo técnico, que consideren el MCTP como instrumento para mejorar la calidad y pertinencia de los programas formativos TP, mediante el ajuste curricular (contextualización, modificación, diseño o rediseño), optimización de procesos de enseñanza aprendizaje, evaluación de resultados en función de cualificaciones y fortalecimiento de la articulación entre niveles formativos.

Finalmente, y en directa relación con VcM, nos encontramos participando en la iniciativa IPCFT 2030, donde junto a la Red de CFT's Estatales de Chile, hemos propuesto avanzar en la instalación de estrategias de vinculación con el medio, innovación y transferencia tecnológica en las comunidades educativas de cada institución de la Red de CFTs Estatales de Chile, con capacidad para impactar positivamente en su región.

Nuestro diagnóstico se puede resumir, en consecuencia, a que nuestra institución se encuentra ante una ocasión ideal y oportuna para fortalecer su vinculación con el medio de la región -entroncándose con su industria y su formación técnica- tal que se posicione como una alternativa real de desarrollo para la población y sus instituciones.

7. FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

El CFT Estatal de la Región de Los Lagos ha definido y puesto en marcha en sus 2 años de operación una comprensión de la vinculación con el medio como eje central y estratégico estrechamente relacionado a la formación, y un consecuente hacer que transversaliza la práctica institucional dotándola de pertinencia y validez.

En concordancia, la institución ha declarado en su PDI tres ejes estratégicos que articulan su quehacer, siendo el **área central académica** central en tanto lo académico es nuclear para el quehacer institucional; el **área de apoyo a la gestión** que da soporte a la formación y el **área de vinculación estratégica** concebida como la fuente de los parámetros que guían la estrategia institucional, vinculándose estrechamente con la industria, la ciencia y las comunidades locales relacionadas, quienes reciben los frutos de nuestro quehacer.

En el acto de identificar parámetros exógenos, válidos y pertinentes para la formación se materializa la forma de comprender y llevar adelante la VcM para nuestra institución, garantizando así una educación técnica de calidad. Junto a ello, la vinculación estratégica implica para nuestra institución la promoción de la innovación para enfrentar los desafíos de la industria regional, y la extensión favoreciendo una estrecha relación con la comunidad donde se inserta nuestra actividad académica.

En síntesis, la institución entiende la vinculación con el medio como un eje que transversaliza todo el quehacer institucional, adquiriendo una importancia central en el desarrollo de la formación y sostenibilidad de la misma.

No obstante lo anterior, las acciones desplegadas en los dos años de operación de la institución no se encuentran aun suficientemente organizadas ni sistematizadas, poniéndose en juego la sostenibilidad y alcance de las mismas a la luz de los desafíos de instalación orientados por el Plan de desarrollo Institucional. Lo anterior resulta problemático en tanto nuestra forma particular de comprender y desarrollar la vinculación con el medio se constituye en garantía de calidad para nuestro quehacer formativo, por lo que urge desarrollar procesos de formalización e institucionalización de dichas prácticas.

Resulta pertinente entonces levantar el modelo de Vinculación con el Medio que ha sostenido el quehacer institucional en este periodo, y una Política que formalice los propósitos de la vinculación, en coherencia con el modelo y principios formativos declarados por la institución. Así también, la definición de mecanismos e instancias de vinculación con actores relevantes que materialice de manera sistemática y permanente la relación entre vinculación con el medio y formación declarada por la institución

7.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La Institución no cuenta con un modelo formalmente declarado que organice las prácticas de vinculación con el medio	La institución dispone de un Modelo de VcM formalmente declarado, coherente a su modelo y principios formativos socializado con la comunidad institucional y el medio social y productivo
La Institución no cuenta con una Política formalmente declarada que dote de sentido las prácticas de vinculación con el medio	La institución dispone de una Política de VcM formalmente declarada y socializada con la comunidad institucional y el medio social y productivo
La institución no dispone de mecanismos formales y permanentes de VcM suficientemente institucionalizados	La institución genera condiciones para la dualización como mecanismo nuclear de vinculación con actores estratégicos
La institución no conoce su posicionamiento en sus usuarios potenciales.	La institución conoce y mejora su posicionamiento ante sus usuarios potenciales.

8. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN MÁXIMA DE 24 MESES)

OBJETIVO GENERAL	Institucionalizar el Modelo, una Política y Mecanismos de Vinculación con el Medio ad hoc a los principios y modelo formativos del CFT Estatal de la Región de Los Lagos
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Definir el Modelo de Vinculación con el Medio y su Política ad hoc para la institución, a partir de la sistematización de las acciones desplegadas en los 2 años de operación.
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<p>-Metodológica: A partir de un proceso de sistematización de experiencias, en tanto reflexión crítica sobre y desde la práctica, se reconstruye colectivamente el quehacer institucional relacionado con la VcM, poniendo en evidencia la lógica y sentido nuclear que lo articula, identificando el modelo que la sostiene y organiza y la Política que da sentido a la acción. Se busca así relevar la particular forma en que la institución ha definido y actuado en relación a la VcM proponiendo desde esa praxis un Modelo y una Política ad hoc.</p> <p>-De participación: grupal e individualmente el proceso de sistematización involucra a los actores institucionales en la reconstrucción, puesta en valor y proyección del quehacer institucional en relación a la VcM. Así mismo, el modelo y la política son socializada con todos los miembros de la comunidad institucional en jornadas de trabajo ampliadas donde funcionarios y académicos toman conciencia de la aplicabilidad de éstas en su propio quehacer, favoreciendo su institucionalización.</p> <p>-De Instalación: La participación propiciada por la estrategia metodológica se constituye en una estrategia transversal en el proceso de instalación de la propuesta, en cada una de las actividades</p>

	<p>vinculadas al objetivo. El carácter participativo del proceso de sistematización favorece un ejercicio de reflexión y aprendizaje sobre la práctica de vinculación ya desarrollada que sienta las bases para el levantamiento del modelo de VcM y su política, cuya apropiación por parte de los miembros de la institución se favorece por el involucramiento activo y sistemático en el proceso.</p> <p>Así mismo, la conformación del equipo ejecutivo del proyecto permite disponer de un acervo de competencias del equipo ejecutivo que cubre las necesidades de comprensión estratégica, liderazgo de equipos, experiencia en dirección y ejecución de proyectos y normativa pública, que requiere la propuesta para instalar institucionalmente la iniciativa.</p> <p>-Gestión Institucional: Se impacta directamente en la gestión institucional a través de la instalación de un modelo y una política que organiza claramente el quehacer de nuestra institución y da soporte y sustentabilidad a la implementación de acciones de vinculación con el medio.</p>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación ²
Hito 1: Cierre de Proceso de Sistematización de Experiencia <i>Mes 1 al 5</i>	Diseño, Planificación y foco de proceso de sistematización	Informe de Sistematización de las experiencias de VcM
	Revisión de fuentes secundarias relevantes al proceso	
	Talleres participativos para la reconstrucción, puesta en valor y proyección de la práctica con la participación de toda la comunidad institucional	
	Jornada ampliada de transferencia de resultados	
Hito 2: Declaración del Modelo y Política Institucional de VcM <i>Mes 6 y Mes7</i>	Diseño de propuesta preliminar de Modelo y Política de VcM a partir del proceso de sistematización	Acta Directorio contiene aprobación de Modelo y Política de VcM para la institución
	Jornada de Presentación y ajuste de propuesta de Modelo y Política de VcM con equipo directivo	
	Presentación de propuesta de Modelo y Política de VcM a Directorio	
Hito 3: Socialización del Modelo y Política Institucional de VcM <i>Mes 8 y Mes 9</i>	Taller participativo de Socialización de Modelo y Política de VcM con la comunidad institucional	Publicación del Modelo de VcM y su Política
	Jornada de Socialización de Modelo y Política de VcM con actores relevantes del medio social y productivo.	
	Difusión del Modelo y su Política a través de plataforma web institucional	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Diseñar un mecanismo de dualización en la formación como instancia nuclear y permanente de vinculación con el mundo productivo
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<p>En coherencia a los propósitos y modelo formativo de la institución, se define un mecanismo de vinculación de carácter permanentes con actores estratégicos del medio social y productivo, particularmente Empresas y Asociaciones Gremiales.</p> <p>-Metodológica: se diseñará el mecanismo de dualización, explicitando los propósitos del mismo y definiendo claramente los actores involucrados, sus campos de acción y las fases necesarias para su</p>

² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

	<p>implementación. Luego se procederá a difundir el mecanismo con actores internos de la institución y a promover la formación dual con el mundo productivo y social, comprometiendo a empresas y asociaciones gremiales en la tarea de formar técnicos de nivel superior a un alto estándar de calidad</p> <p>De instalación: Una vez definido el mecanismo en su diseño se desarrollará una jornada de socialización del mismo con la comunidad institucional, favoreciendo el reconocimiento y comprensión -por parte de todos los actores de la institución- del mecanismo de VcM definido favoreciendo la instalación de la iniciativa en el entramado institucional con proyección más allá de la misma.</p> <p>Así mismo, la conformación del equipo ejecutivo del proyecto permite disponer de un acervo de competencias del equipo ejecutivo que cubre las necesidades de comprensión estratégica, liderazgo de equipos, experiencia en dirección y ejecución de proyectos y normativa pública, que requiere la propuesta para instalar institucionalmente la iniciativa. Así también, como estrategia que garantice el logro de objetivos y la sustentabilidad se capacitará en competencias para la formación dual a actores institucionales estrechamente vinculados con la ejecución de la iniciativa.</p>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación ³
<p>Hito 1: Consultoría externa para la definición de un mecanismo de dualización de la formación</p> <p><i>Mes 4 al Mes 5</i></p>	<p>Definición términos de referencia para consultoría</p> <p>Contratación de consultoría externa para la definición de un mecanismo de dualización de la formación</p>	<p>Contrato prestación de servicios consultoría externa</p>
<p>Hito 2: Diseño del Mecanismo de Dualización de la formación ad hoc al Modelo y Política de VcM</p> <p><i>Mes 6 al Mes 8</i></p>	<p>Diseño y Planificación de un mecanismo de dualización de la formación como instancia de VcM</p> <p>Presentación de propuesta de un mecanismo de dualización al Directorio para aprobación</p> <p>Jornada de socialización del mecanismo institucional de dualización, con la comunidad institucional</p>	<p>Acta de Directorio contiene acuerdo de aprobación de Mecanismo de Dualización</p>
<p>Hito 3: Identificación de actores claves para la dualización de la formación</p> <p><i>Mes 9 al Mes 14</i></p>	<p>Sondeo de empresas de la región interesadas en participar en proceso de formación dual</p> <p>Sondeo de asociaciones gremiales interesadas en participar en proceso de validación de estándar formativo</p> <p>Jornada de inducción a la formación dual dirigido al sector empresarial y asociaciones gremiales</p> <p>Establecimiento de acuerdos de colaboración con empresas de la región y asociaciones gremiales interesadas en la formación dual</p>	<p>Acuerdos de colaboración para la formación dual en la región</p>
<p>Hito 4: Implementación de Plan de Capacitación para la formación dual</p> <p><i>Mes 12 al Mes 16</i></p>	<p>Diseño de Plan de Capacitación profesores y maestros guías</p> <p>Ejecución de Plan de Capacitación dirigido a empresas y académicos CFT</p>	<p>Informe de logro de resultados de capacitación para la formación dual</p>
<p>Hito 5: Posicionamiento de la formación dual en la región</p> <p><i>Mes 13 al 16</i></p>	<p>Promoción de la formación dual como mecanismo garante de pertinencia y calidad a través del desarrollo de plataforma digital Podscats</p> <p>Jornada de actualización sobre la Formación dual en Educación Técnica de Nivel Superior</p>	<p>Planificación Jornada de actualización sobre Formación dual en Educación Técnica de Nivel Superior.</p>

³ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Posicionar al CFT Estatal de la Región de Los Lagos a nivel regional, crecientemente como una oportunidad de desarrollo para nuestras comunidades de interés.	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<p>De Cobertura: todas las comunidades de interés definidas por la institución en el ámbito regional. En principio: a) la población de las comunas donde la institución busca alcance, a través de organizaciones de base y comunitarias; b) los sindicatos de trabajadores y oficios; c) las asociaciones de empresas; d) las comunidades educativas de los liceos TP de la región.</p> <p>De Participación: en los talleres de definición de una propuesta de estrategia de posicionamiento para la institución, participarán todos los académicos y funcionarios del Centro, instalando transversalmente la acción dentro de la institución.</p> <p>Metodológica: El acto de difundir información dentro de una comunidad de interés -incluso de llevar a cabo actividades para ellos o junto a ellos, no garantiza que dicha comunidad considere mayoritaria y permanentemente a nuestra institución como una institución disponible al servicio de la población a través de la generación de aprendizaje. Monitorear sistemáticamente las diferentes iniciativas que vinculen a la institución con sus comunidades de interés, respecto del posicionamiento buscado -una IES al servicio de las personas de la región- a través de una estrategia de posicionamiento regional.</p> <p>De Evaluación: Mediante estudios anuales de notoriedad, donde se evalúe el posicionamiento, con el proyecto comprendiendo el estudio de línea base y el primer estudio anual.</p>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación⁴
<p>Hito 1: Estudio de Notoriedad (Línea Base)</p> <p>Mes 3 a Mes 6</p>	<p>Licitación del Estudio de Notoriedad (Línea Base)</p> <p>Realización del Estudio de Notoriedad (Línea Base)</p> <p>Presentación de Informe Línea Base a Rectoría con recomendaciones al Directorio, para un posicionamiento deseado.</p>	<p>Acta de Directorio donde se acuerda un posicionamiento deseado para la institución en el ámbito regional.</p>
<p>Hito 2: Determinación de una estrategia institucional de posicionamiento regional</p> <p>Mes 6 a Mes 9</p>	<p>Realización de un Taller de Estrategia de Posicionamiento</p> <p>Confección y presentación de una Propuesta de Estrategia de Posicionamiento a Rectoría</p> <p>Presentación de una Estrategia de Posicionamiento al Directorio.</p>	<p>Acta de Directorio donde se acuerda declarar oficial una Estrategia de Posicionamiento de alcance regional.</p>
<p>Hito 3: Estudio de Notoriedad (I)</p> <p>Mes 9 a Mes 24</p>	<p>Aplicación de la Estrategia de Posicionamiento Regional a todas las actividades de vinculación con el medio durante un año.</p> <p>Monitorear el desempeño del modelo VcM a través de una app institucional.</p> <p>Licitación del Estudio de Notoriedad (I)</p> <p>Realización del Estudio de Notoriedad (I) para evaluar los avances producidos por la Estrategia de Posicionamiento</p>	<p>Informe Final del Estudio de Notoriedad (I)</p>

⁴ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

	Regional ante el posicionamiento deseado por la institución.	
--	--	--

9. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ⁵
Definir el Modelo de Vinculación con el Medio y una Política ad hoc para la institución, a partir de la sistematización de las acciones desplegadas en los 2 años de operación.	Proporción de académicos y funcionarios que participan en levantamiento de modelo VcM y su política	% de participación de académicos y funcionarios que participan en levantamiento de modelo VcM y su política = (Nº de académicos y funcionarios que participan en levantamiento de modelo VcM y su política /Nº total de académicos y funcionarios) * 100	0%	95%	n/a	Registros de participación de académicos y funcionarios en actividades de levantamiento de modelo VcM y su política
	Proporción de académicos y funcionarios que participan en la socialización del modelo VcM y su política	% de participación de académicos y funcionarios que participan en la socialización del modelo VcM y su política = (Nº de académicos y funcionarios que participan en la socialización del modelo VcM y su política /Nº total de académicos y funcionarios) * 100	0%	95%	n/a	Publicación del Modelo de VcM y su Política Registros de participación de académicos y funcionarios en actividades de levantamiento de modelo VcM y su política
Diseñar un mecanismo de dualización en la formación como	Proporción de actores clave	% de participación de actores claves	0%	30%	50%	Acuerdos de colaboración para

⁵ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

instancia nuclear y permanente de vinculación con el mundo productivo.	participan de las instancias de socialización del mecanismo de dualización en VcM	que participan en la socialización del mecanismo de dualización en VcM = (Nº de actores claves que participan en la validación del mecanismo de dualización en VcM / Nº total de actores claves invitados) * 100				la formación dual en la región Registros de participación de actores claves que participan en la socialización del mecanismo de dualización en VcM
	Proporción de profesores capacitados como maestros guías	% de profesores capacitados como maestros guías = (Nº de profesores capacitados como maestros guías / Nº de profesores) * 100	0%	50%	60%	Informe de logro de resultados de capacitación para la formación dual Registros de participación en capacitación
Posicionar al CFT Estatal de la Región de Los Lagos a nivel regional, crecientemente como una oportunidad de desarrollo para nuestras comunidades de interés.	Notoriedad a nivel de Reconocimiento	% de la población objetivo reconoce a la institución en un sondeo aleatorio	NR [No Reconoce]	50% R [Reconoce asistido]	50% RC [Reconoce]	Informe Final Estudio de Notoriedad

10. ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA

Los objetivos específicos de la propuesta son definidos para alcanzar la Institucionalización de las acciones de VcM desplegadas por el CFT, por lo que la propuesta se formula buscando garantizar la sustentabilidad de la misma.

La definición del Modelo que organiza y la Política que orienta el quehacer serán definidos a partir de procesos participativos de reflexión, puesta en valor y proyección de las prácticas de vinculación con el medio que ha desarrollado la Institución en sus dos años de operación, siendo la sistematización de experiencias la estrategia metodológica que participativamente este desafío buscando involucrar a todo/as lo/as miembros de la comunidad institucional favoreciendo su apropiación (Objetivo 1) Los productos de estos procesos- Modelo y Política de VcM- quedarán claramente plasmados en su declaración y transversalizados en el operar de la Institución. La participación de la comunidad institucional y la formalización de un modelo y una política de VcM ad hoc se orientan a garantizar la sustentabilidad. (Hito 1 y 3)

A su vez, definición de la dualización de la formación como mecanismo de vinculación permanente de nuestra institución con actores estratégicos relevantes genera condiciones inexistentes hasta ahora en la institución para hacer de este vínculo un espacio sistemático de relación fuertemente anclado en el ámbito de la formación (Objetivo 2)

Finalmente la determinación de una estrategia institucional de posicionamiento regional construida participativamente y aprobada por nuestro directorio institucionaliza una forma de monitorear sistemáticamente las diferentes iniciativas que vinculen a la institución con sus comunidades de interés, respecto del posicionamiento que buscamos: el ser reconocidos como una institución al servicio de las personas de la región, que propicie una vinculación bidireccional y de pertinente impacto (Objetivo 3)

El modelo de gestión de la propuesta sitúa la responsabilidad de la misma en la Unidad de Proyectos- Unidad dependiente de Rectoría y responsable de la búsqueda y ejecución de iniciativas de vinculación con actores claves del territorio. A su vez, el equipo ejecutivo del proyecto permite disponer de las competencias que resultan suficientes para el logro de los objetivos involucrando a otras unidades como responsables también de la propuesta. Así, el equipo estará conformado por la Jefa de Proyectos, profesional postgraduada de trayectoria en educación superior, con valiosa experiencia en ejecución de proyectos de carácter y alcance colectivo; la Jefa de Relaciones Institucional, primera funcionaria de la institución que ha desarrollado trayectoria laboral en la institución asumiendo procesos relevantes como la admisión las comunicaciones institucionales; un/a encargado/a de proyecto que será contratado/a para tal efecto, más cuyo perfil obedece a un ejecutivo de proyectos; y finalmente, una funcionaria especializada en rendición de cuentas de acuerdo a las normas públicas.

Finalmente, como garantía de sustentabilidad, la institución se encuentra ejecutando actualmente tres proyectos que dialogan en sus alcances con la presente propuesta:

-Proyecto Articulación de Trayectorias Formativas para Jóvenes de Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que incluyan al Sector Laboral de la Región de Los Lagos, cuyo objetivo general es Favorecer Trayectorias Formativas de Jóvenes de Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional de la Región de Los Lagos, a partir de la implementación de un modelo de Articulación Académica entre Liceos Técnico Profesional y el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región, centrado en el reconocimiento de evidencias de aprendizaje asociadas a competencias definidas desde el mundo productivo, garantizando pertinencia y empleabilidad. En particular, uno de los objetivos específicos se orienta a favorecer articulación para una carrera del sector Alimentos dualizada, que ofertará la institución durante el año 2020; lo cual hace sinérgicas las acciones en la línea de instalar la dualización como mecanismo de vinculación con el medio contenido en esta propuesta y los propósitos de fortalecer la relación con el sector empresarial y a EMTP en estrecha vinculación con la generación de procesos formativos pertinentes y válidos.

-Proyecto Aseguramiento de la Calidad: instalación de una política, desarrollo de capacidades e instalación de sistemas, para favorecer la acreditación institucional del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos cuyo objetivo general es Implementar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad diseñado ad-hoc, que desarrolle mecanismos de análisis institucional, de gestión del Proyecto de Desarrollo Institucional y de evaluación de los resultados de cada área del Plan General de Desarrollo, al alero de una Política de Aseguramiento de la Calidad plenamente apropiada por la comunidad institucional y en acuerdo a los criterios de evaluación de la Comisión Nacional de Acreditación. Este proyecto resulta sinérgico en su propósito de institucionalizar y perfeccionar las prácticas institucionales a la luz del PDI y del proceso de acreditación institucional que enfrentará la institución a 6 años del inicio de sus operaciones. Los resultados objetivos en este proyecto generan condiciones para la institucionalización y sustentabilidad de la presente propuesta.

-MCTP Mantenimiento 4.0: cuyo objetivo general es Contribuir a la generación de condiciones para la instalación del MCTP a escala nacional, a través del diseño y pilotaje (prueba, evaluación y ajuste) de metodologías y modelos de apoyo técnico, que consideren el MCTP como instrumento para mejorar la calidad y pertinencia de los programas formativos TP, mediante el ajuste curricular (contextualización, modificación, diseño o rediseño), optimización de procesos de enseñanza aprendizaje, evaluación de resultados en función de cualificaciones y fortalecimiento de la articulación entre niveles formativos. Este proyecto se articula con esta propuesta en su intención de dotar de pertinencia la formación a partir de parámetros válidos que se constituyen en estándar para el aprendizaje.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0	
		Honorarios (Docentes)	0	0	0	
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0	
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0	
		Honorarios (Académicos)	0	0	0	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0	
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0	
		Seguros de accidente	0	0	0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0	
		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0	
		Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)	0	0	0
			Mantención (Visita especialista)	0	0	0
			Seguros (Visita especialista)	0	0	0
Honorarios (Visita especialista)			0	0	0	
Actividades de formación y especialización		Pasajes (Formación)	0	0	0	
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0	
		Seguros (Formación)	0	0	0	
		Inscripción (Formación)	0	0	0	
Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)	0	0	0	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	0	0	0	
		Seguros (Vinculación)	0	0	0	
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)	0	0	0	
		Mantención (Movilidad)	0	0	0	
		Seguros (Movilidad)	0	0	0	
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0	
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Pasajes (Asist. Reuniones)	0	0	0	
	Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	0	0	0		
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	0	0	0		
	Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0		

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0
		Pasajes (Org. Talleres)	0	0	0
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.800	800	3.600
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	770	220	990
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	1.750	500	2.250
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)		0	0	0	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	0	0	0
		Instalaciones	0	0	0
		Servicios técnicos	0	0	0
		Seguros de bienes	0	0	0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	1.100	1.100	2.200
		Insumos para equipamiento y laboratorio	0	0	0
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	0	0	0
		Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	2.132	2.132	4.264
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos y patentes (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora	18.700	0	18.700
		Asistencia técnica individual	5.000	0	5.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento de apoyo a la investigación y laboratorio	0	0	0

		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	0	0	0
		Equipamiento computacional y de información	8.996	0	8.996
		Equipamiento Audiovisual	0	0	0
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	0	0	0
		Bibliografía	0	0	0
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	0	0	0
		Mobiliario	0	0	0
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Habilitación	Habilitación	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					8.996
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					41.004
TOTAL ANUAL M\$			4.3248	6.752	50.000

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	No está contemplado.
Especialización y gestión académica	<p>En el subítem <i>Organización de talleres y seminarios</i>, se considera el gasto en <i>Serv. de alimentación (Org. talleres)</i> estimando que el proyecto requerirá como máximo de M\$2.800 el primer año, para financiar la alimentación de los asistentes a cada uno de los 7 talleres previstos ese año; un máximo de M\$800 el segundo año, para financiar la alimentación de los asistentes a cada uno de los 2 talleres previstos ese año; por lo tanto como máximo M\$3.600 durante el proyecto, estimando 9 servicios de alimentación en total.</p> <p>En el subítem <i>Organización de talleres y seminarios</i>, se considera el gasto en <i>Servicio y productos de difusión (Org. talleres)</i> estimando que el proyecto requerirá como máximo de M\$2.000 anual para financiar un video de difusión que agregue los resultados asociados a los objetivos 1 y 2 respectivamente.</p> <p>En el subítem <i>Organización de talleres y seminarios</i>, se considera el gasto en <i>Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)</i> estimando que el proyecto requerirá como máximo de M\$770 el primer año, para financiar 7 servicios de amplificación en talleres; un máximo de M\$220 el segundo año, para financiar 2 servicios de amplificación en talleres; por lo tanto como máximo M\$990 durante el proyecto, estimando 9 servicios en total.</p> <p>En el subítem <i>Organización de talleres y seminarios</i>, se considera el gasto en <i>Arriendo de espacios (Org. talleres)</i> estimando que el proyecto requerirá como máximo de M\$1.750 el primer año, para financiar servicios de arriendo para talleres, con M\$250 cada uno como máximo; por lo tanto como máximo M\$2.250 durante el proyecto, considerando 2 actividades el segundo año.</p>

Gastos de operación	<p>En el subítem <i>Materiales e insumos</i>, se considera el gasto en <i>Materiales e insumos de oficina</i> estimando que el equipo del proyecto utilizará un máximo de M\$1.100 anual en ello, por lo tanto M\$2.200 durante el proyecto.</p> <p>En el subítem <i>Servicios y productos de apoyo académico y difusión</i>, se considera el gasto en <i>Servicios y productos de difusión</i>, estimando que se utilizará un máximo de M\$2.132 anual en ello, por lo tanto M\$ 4.264 durante el proyecto.</p>
Servicios de consultoría	<p>En el subítem <i>Asistencias Técnicas</i>, se considera el gasto en <i>Asistencia técnica individual</i> estimando que el proyecto requerirá de M\$5.000 el primer año, para financiar una consultoría especializada, por M\$5.000, para obtener el resultado de los hitos asociados al Objetivo 1.</p> <p>En el subítem <i>Asistencias Técnicas</i>, se considera el gasto en <i>Asistencia técnica firma consultora</i> estimando que el proyecto requerirá de M\$18.700 el primer año, para financiar una consultoría especializada, por M\$18.700, para obtener el resultado de los hitos 1 al 5 asociados al objetivo 2; por lo tanto M\$18.700 durante el proyecto.</p>
Bienes	En el subítem Equipamiento e instrumental de apoyo, se considera el gasto en <i>Equipamiento computacional y de información</i> estimando que el proyecto requerirá de M\$8.966 el primer año, para financiar a aplicación móvil asociada al hito 3 del objetivo 3.
Obras e infraestructura	No está contemplado.

11. ANEXOS

ANEXO 1: CARTA GANTT DE LOS PRINCIPALES HITOS Y ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA (archivo adjunto)

ANEXO 2: ESTADÍSTICAS E INDICADORES INSTITUCIONALES

	2017	2018	2019
Matrícula total de pregrado de la IES	n/a	21	49
Matrícula total estudiantes con gratuidad	n/a	1	1
Tasa de retención en el primer año	n/a	100%	95%
Nº total de docentes/académicos jornada completa	n/a	0	7
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado (sólo UES)	n/a	n/a	n/a
Nº de proyectos con financiamiento externo de VcM	n/a	n/a	n/a
Nº de proyectos de VcM	n/a	n/a	n/a
Nº de docentes/académicos que participan en proyectos de VcM	n/a	n/a	n/a
Nº de estudiantes que participan en proyectos de VcM	n/a	n/a	n/a

En caso de propuestas focalizadas en una facultad/ departamento/ carrera, será necesario replicar esta tabla para reportar datos particulares de la/s unidad académica/s involucrada/s en el proyecto.

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ACUÑA		OLIVARES		ANA MARIA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23 9 79		anamaria.acuna@cft-ell.cl		954046540	-
RUT		CARGO ACTUAL			
13.600.466-2		Jefa de Proyectos			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
10	Llanquihue	Vicente Pérez Rosales 529 2°Piso			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Psicología Comunitaria	Universidad de Chile	Chile	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Santo Tomás	Jefa de Carrera de Psicología	2012	2019
Servicio Paz y Justicia	Asesora Técnica	2010	2010
Fundación para la Superación de la Pobreza	Coordinadora Profesional	2007	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SILVA		PONCE	CARLOS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04/04/1974		carlos.silva@cft-ell.d	957094515	-
RUT		CARGO ACTUAL		
12.621.655-6		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
10	Llanquihue	Vicente Pérez Rosales 529 2°Piso		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister (e) en Filosofía	Universidad de Valparaíso	Chile	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Asociación de Industriales de Valparaíso	Gerente del Instituto de Capacitación	2013	2017
CFTUCEVALPO	Director General (Rector)	2003	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
LUKSIC		LAGOS	JOHANNA MACARENA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
6 11 85		johanna.luksic@cft-ell.d	65 2 332554	-
RUT		CARGO ACTUAL		
16.163.354-2		Directora Económica y Administrativa		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
10	Llanquihue	Vicente Pérez Rosales 529 2°Piso		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administradora Pública	Universidad de Chile	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Estudios Internacionales	Universidad de Chile	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Junta de Aeronáutica Civil, MTT	Jefa de Administración y Finanzas	03-2014	01-2018
Junta de Aeronáutica Civil, MTT	Encargada Control de Gestión	01-2011	03-2014

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
VILLEGAS		GAMBOA	RICHARD	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21 6 70		richard.villegas@cft-ell.d	996429789	-
RUT		CARGO ACTUAL		
11.595.392-3		Director Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
10	Llanquihue	Vicente Pérez Rosales S292°Piso		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Los Lagos	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Finanzas	Universidad Alcalá de Henares	España	2005

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
SENCE	Director Regional Los Lagos	2015	2018
SERNATUR	Director Regional Los Lagos	2008	2010
Ministerio de Economía	Seremi de Economía Los Lagos	2006	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
LILLO		RIVEROS		SOPHIA ELIZABETH	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
02/03/1993		SOPHIA.LILLO@CFT-ELL.CL		+56990369929	
RUT		CARGO ACTUAL			
22.046.487-3		JEFA DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
LOS LAGOS	LLANQUIHUE	AV. VICENTE PÉREZ ROSALES 529, PISO 2			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONES PÚBLICAS MENCIÓN MARKETING	DUOC UC	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ASIVA	CORDINADORA DE EVENTOS FREE LANCE	2014	2017
DUNETCHKA'S PRODUCTORA	CORDINADORA DE EVENTOS FREE LANCE	2014	2016
ASIVA	ASISTENTE DE MARKETING Y EVENTOS	2017	2017
CFT ESTATAL REGIÓN DE LOS LAGOS	ENCARGADA DE COMUNICACIONES	2018	2018
CFT ESTATAL REGIÓN DE LOS LAGOS	ENCARGADA DE COMUNICACIONES Y ADMISIÓN	2019	2019
CFT ESTATAL REGIÓN DE LOS LAGOS	JEFA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2020	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
BASSO		AGUILERA		MARIA-ANTONIETTA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23-05-1980		mariaantonietta.basso@cft-ell.cl		65 2332553	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.963.864-6		Encargada de Contabilidad y Finanzas			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
10	Llanquihue	Vicente Pérez Rosales 529 2°Piso			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Auditor	Universidad de La Frontera	Chile	2008
Contador Público	Universidad de La Frontera	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(postgrado)			

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundacion Integra	Profesional ApoyoDaf	2012	2018
Caja de Compensacion Los Andes	Analista de Riesgo	2010	2012
Caja de Compensación Los Andes	Analista Contable Tesorero	2007	2010